



MENDOZA, 06 MAY 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 2388/15 en el que la Dirección de Carreras de Artes Visuales solicita la prórroga de designación del Prof. Guillermo César PENÍN en dos cargos de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva y simple para el dictado de los espacios curriculares "**Medios de Comunicación**", "**Optativa Grupo III: Medios de Comunicación**" y "**Dibujo Técnico**" que se dictan en las mencionadas carreras y en las Carreras de Cerámica, a partir del 1 de abril de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el docente optó por permanecer en la Actividad Laboral Docente Universitaria prevista en la Ley N° 26.508 y, además, en el mes de enero inició sus trámites jubilatorios.

Lo informado al respecto por Secretaría Académica, Secretaría Económico-Financiera y Dirección de Personal de esta Unidad Académica.

Atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por el Cuerpo en sesión del día 28 de abril de 2015.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación del Personal Docente Universitario que se detalla en el Anexo Único que forma parte de la presente resolución.

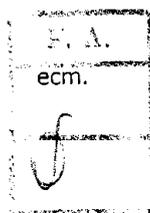
ARTÍCULO 2º.- Las características particulares de los espacios curriculares detallados en el Anexo Único, figuran en el informe de Secretaría Académica.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo, corresponde al consignado en su Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente, que consta en el informe de Secretaría Económica-Financiera de esta Facultad (fs. 7).

ARTÍCULO 4º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 9 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 6 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se solicita la prórroga.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **60**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Mgtr. LUIS ALBERTO SARALE  
VICEDECANO



**ANEXO ÚNICO**

| Legajo | CUIL          | Apellido y Nombres     | Cargo            | Dedicación    | Carácter | Espacio Curricular                         | Carreras  | Carrera                    | Período  |   |
|--------|---------------|------------------------|------------------|---------------|----------|--|---|----------------------------|----------|---|
|        |               |                        |                  |               |          |  |   |                            | Desde    | Hasta   |
| 16058  | 20-05095626-2 | PENÍN, Guillermo César | Profesor Titular | Semiexclusiva | Interino | Medios de Comunicación                     | Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales<br>Licenciatura en Artes Plásticas | Carreras de Artes Visuales | 01-04-15 | 31-12-15 o hasta la obtención del beneficio jubilatorio |
|        |               |                        |                  |               |          | Optativa Grupo III: Medios de Comunicación | Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas   |                            |          |   |
|        |               |                        | Profesor Titular | Simple        | Interino | Dibujo Técnico                             | Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales<br>Licenciatura en Artes Plásticas | Carreras de Artes Visuales |          |   |
|        |               |                        |                  |               |          | Dibujo Técnico                             | Licenciatura en Cerámica Industrial   | Carreras de Cerámica       |          |   |

RESOLUCIÓN Nº **60**

|       |
|-------|
| F. A. |
| ecm.  |
|       |
|       |

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Mgtr. **LUIS ALBERTO SARALE**  
VICEDECANO